

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**281****MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.282 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Anyela Yuliana Arias González, contra la empresa “Diseño Di Estéfano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por doña Anyela Yuliana Arias González, contra “Diseño Di Estéfano, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.471,14 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diseño Di Estéfano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.824/11)